



Sanitas

PARTE DE *Bupa*

COMPLEMENTO MÁS VITAL

Argumentario

Mayo 2016

Complemento Más Vital

DEFINICIÓN DE PRODUCTO

Se trata de un complemento que pretende funcionar como **una ayuda complementaria para el cuidado de la salud de personas mayores** que necesitan una atención más concreta.

¿Cómo se realiza la contratación?

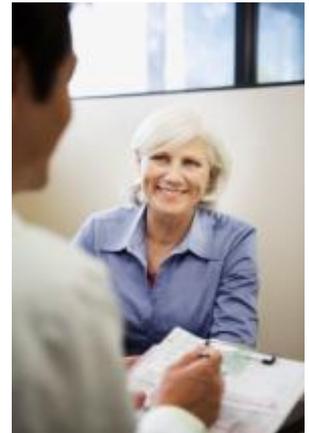
- El decisor de la contratación y tomador de la póliza podría ser un asegurado de Sanitas que tiene una persona mayor a su cargo y quiere darle la oportunidad de acceder a las ventajas de Sanitas de las que él, como cliente, ya disfruta .
- Clientes de residencias o centros de día que entren en contacto con el producto en una de sus estancias y estén interesados en complementar un producto de Sanitas con los servicios de Sanitas Más Vital
- Cualquier persona mayor de 60 años que conozca el producto y quiera contratarlo como complemento a otro producto de Sanitas.

OBJETIVO

- Lograr una **mayor vinculación y satisfacción del actual cliente** a Sanitas.
- **Aumentar la colaboración con Mayores** e incrementar el tráfico en las residencias.

TARGET

- > Es un producto dirigido a personas **mayores de 60 años**.



Complemento Más Vital

MÁS VITAL COMO COMPLEMENTO

Sanitas Más Vital como complemento te permite acceder a las coberturas específicas para mayores:

- Programa Sénior (SPS)
- Asistencia Familiar Senior
- Servicios Sanitas Mayores

! Los clientes de productos de asistencia sanitaria ya tienen cubierta la parte de servicios y coberturas de asistencia sanitaria y cobertura dental que ofrece el producto, por lo que de esta forma podría contratar la parte específica de mayores manteniendo su seguro de salud actual.

NORMAS DE CONTRATACIÓN

- > **Edad de contratación:** a partir de los 60 años y sin límite de edad
- > Contratación a nivel individual
- > Contratación en alta o renovación
- > Sin suscripción de riesgos
- > Sin carencias (*contratando en alta o renovación*)

! *Opción de contratar en cualquier momento con 2 meses de carencia*

PRIMA

+2,5€/mes

Prima válida durante la primera anualidad contractual para nuevas altas de nuevas pólizas con fecha efecto entre el 01/04/2016 y el 01/12/2016.

CÓDIGO DE PRODUCTO

Sin Carencias - 1041

(contratación en alta o renovación)

Con Carencias - 1042

(contratación en cualquier momento)

Coberturas y servicios incluidos



SERVICIOS ADICIONALES

Programa Senior (SPS) *(ver detalle)*



ASISTENCIA FAMILIAR SENIOR

Ayuda cualificada en casos de hospitalización y convalecencia

- Apoyo personal y en tareas del hogar
 - Envío de medicamentos a domicilio
 - Cuidado de animales domésticos
 - Acompañamiento a cita médica
 - Acompañante durante hospitalización
- (ver detalle)*



SERVICIOS DE SANITAS MAYORES

Servicio de asesoramiento
 Servicio de sociabilidad
 Servicio asistencial
(ver detalle)

Programa Senior



DEFINICIÓN

- > Se trata de un **programa personalizado de contactos telefónicos**, creado para ayudar a los clientes a **cuidar, prevenir y entender su salud**. Así podrán gestionar su enfermedad o mejorar su calidad de vida.
- > Los clientes podrán resolver las dudas que puedan tener sobre todo lo relativo a su salud y bienestar emocional, medicación, caídas, memoria, alimentación, actividad física, etc.
- > El programa está gestionado por **profesionales especializados**: enfermeros y psicólogos, que acompañarán y orientarán a los clientes durante todo el programa, siguiendo de cerca su caso.

¿CÓMO FUNCIONA?

1. El cliente debe llamar para activar e iniciar el programa.
 2. Tras realizar un breve cuestionario de salud, el enfermero y el psicólogo prepararán un plan de seguimiento de la salud del cliente.
 3. Se establecerá un calendario de contactos para seguir la evolución del cliente y ayudarlo en el día a día mediante el teléfono. El cliente recibirá estas llamadas acordadas por parte de SPS.
- ! La duración de cada llamada está entre 8-12 minutos.

VENTAJAS PARA EL CLIENTE

- Contará con un enfermero y un psicólogo con amplia experiencia profesional.
- Recibirá llamadas periódicas de ambos para seguir su evolución.
- Podrá contactar con ellos siempre que lo necesite a través del teléfono (consultas ilimitadas), le devolverán la llamada para que al cliente no le cueste nada.
- Contará con el apoyo de un equipo médico si lo necesita.



902 300 922



Horario de atención
L a V de 9h a 22h
S de 9h a 16h

**! SERVICIO
PRESTADO
POR SPS**

Asistencia Familiar Senior



DEFINICIÓN

Este servicio proporciona al asegurado la **ayuda cualificada, y específica para su edad, que pueda necesitar ante una situación imprevista** como las indicadas a continuación:

- Estar hospitalizado más de 48 h.
- Permanecer en domicilio durante más de 5 días por convalecencia.
- Fallecimiento

COBERTURAS

- **Apoyo en las tareas básicas del hogar:** auxiliar a domicilio para realizar las tareas domésticas habituales.
- Cuidado de personas mayores dependientes:
 - Envío de auxiliar a domicilio para su cuidado.
 - Trasladarlos a casa de familiar (avión, tren o taxi).
- Traslado de familiar a domicilio del asegurado (avión, tren o taxi).
- **Envío de medicamentos a domicilio.**
 - ! *El asegurado se encargará de abonar el importe de los mismos en la entrega.*
- **Cuidado de animales domésticos** de compañía con estancia máxima de un mes en pensión de animales (además de recogida a domicilio y entrega)
- **Asistencia personal:** envío de un auxiliar de asistencia personal, para la atención al asegurado, al margen de las tareas domésticas (apoyo en la higiene, arreglo personal, ducha y/o baño, vestido, calzado y alimentación; transferencias, traslados y movilización dentro del hogar; ayuda para la ingestión de alimentos y toma de medicación prescrita; cuidados básico a personas incontinentes...)
- **Acompañamiento a cita médica:** envío de auxiliar que acompañará al asegurado a sus citas médicas en un radio de 20 km desde su domicilio. Para ello, contará con servicio de taxi para la ida y la vuelta.
- **Acompañamiento durante hospitalización:** envío de auxiliar especializado que acompañará al asegurado durante las noches de hospitalización.

Nuevo!

! El complemento de Asistencia Familiar Senior es igual al complemento de Asistencia Familiar pero **cuenta además con 3 coberturas específicas para mayores**. La prestación del servicio se realiza de igual forma que en el complemento.

Asistencia Familiar Senior



PARTE DE Bupa

	GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	LIMITACIONES	EXCLUSIONES
1	Auxiliar a domicilio para tareas básicas del hogar.	Envío de un auxiliar a domicilio para ayudar al asegurado con las tareas básicas del domicilio (limpieza, lavado y planchado, preparación de comidas, etc.)	Hasta un máximo de 30h, a razón de un mínimo de 2h/día desde el 1º día de suceso. Distribuidas durante un periodo máximo de 1 mes	
2	Cuidado de los animales domésticos.	Transporte y/o alojamiento de los animales de compañía (perros o gatos).	Desde el 1º día. Durante un límite de 1 mes.	
3	Envío de medicamentos.	Búsqueda y envío de los medicamentos hasta el lugar en que se encuentre el asegurado.	Máximo 2 veces/semana. Durante 1 límite de 2 semanas desde el primer día.	Coste de los medicamentos excluido.
4	Acompañamiento o a cita médica	Envío de un auxiliar que acompañará al asegurado a sus citas médicas en un radio de 20 km desde su domicilio. Para ello, se pondrá a su disposición un servicio de taxi para la ida y la vuelta.	Máximo 3 veces/año.	
5	Noches tranquilas	Envío de un auxiliar que acompañará al asegurado durante las noches de hospitalización, para periodos superiores a 48h.	Máximo 3 noches/año, a razón de un máximo de 8h/noche.	

Asistencia Familiar Senior



PARTE DE Bupa

	GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	LIMITACIONES	EXCLUSIONES
6	Asistencia personal.	Envío de un auxiliar de asistencia personal, para la atención al asegurado, al margen de las tareas domésticas, cuando éste precise de cuidados de carácter personal (Apoyo en la higiene, arreglo personal, ducha y/o baño; ayuda personal para el vestido, calzado y la alimentación; transferencias, traslados y movilización dentro del hogar; ayuda para la ingestión de alimentos; ayuda en la toma de medicación prescrita por el centro de salud; cuidados básico a personas incontinentes; fomento de hábitos de higiene y orden)	Hasta un máximo de 30h, a razón de un mínimo de 2h/día desde el 1º día de suceso. Dentro del periodo máximo de 1 mes.	Complementaria a garantía 1, las horas de ambas no son acumulables.
7	Auxiliar a domicilio para el cuidado de los ascendientes en primer grado.	Envío de auxiliar de ayuda a domicilio para el cuidado de los ascendientes en primer grado que convivan en el mismo domicilio del Asegurado y se encuentren en situación de dependencia.	Hasta un máximo de 30h, a razón de un mínimo de 2h/día desde el 1º día de suceso. Dentro del periodo máximo de 1 mes.	Excluyente con garantías 8 y 9.
8	Traslado de un familiar para el cuidado de los ascendientes.	Traslado hasta el domicilio del asegurado en avión de línea regular (clase turista), tren (1ª clase) o taxi del familiar designado por el asegurado para el cuidado de los ascendientes en 1º grado que convivan en el mismo domicilio y se encuentren en situación de dependencia.	En España.	Excluyente con garantías 7 y 9
9	Traslado de los ascendientes.	Billete de ida y vuelta hasta el domicilio del familiar designado por el asegurado para los ascendientes en 1º grado que convivan en el mismo domicilio y se encuentren en situación de dependencia.	En España.	Excluyente con garantías 7 y 8.



Servicios Sanitas Mayores

> Con independencia de las coberturas aseguradas, por ser cliente de este producto los clientes tendrán acceso a los siguientes servicios prestados por Sanitas Mayores:

SERVICIO DE ASESORAMIENTO*

- ✓ **Guía:** valoración geriátrica de la situación del mayor (valorado en ≈500€)
- ✓ **Asesoramiento** sobre el mejor servicio según las necesidades del mayor
- ✓ **Acompañamiento** del mayor

* Un servicio por asegurado

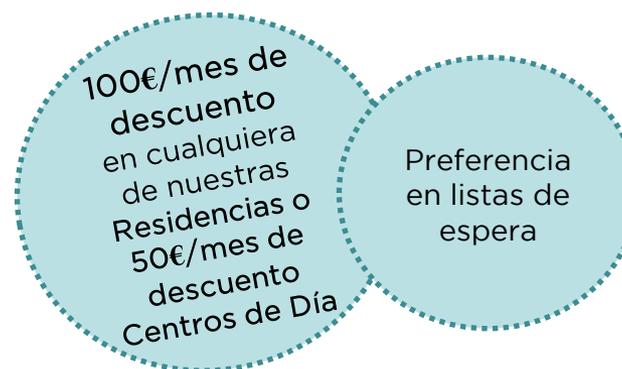
SERVICIO ASISTENCIAL*

- ✓ **Rehabilitación / Fisioterapia** preventiva / gimnasia- 1 sesión/semana (clases en grupo)

> Además, podrán disfrutar de ventajas y descuentos exclusivos en Residencias y Centros de día:

SERVICIO DE SOCIABILIDAD*

- ✓ **1 día a la semana** en nuestros Centros de Día. Asistencia a talleres (animalterapia, musicoterapia...) y actividades del centro
- ✓ **Invitación a fiestas** en Centros de Día y Residencias Sanitas
- ✓ Invitación a **excursiones** (1/mes)



> Al dar a conocer los centros de Sanitas Mayores y los servicios que ofrecen, se espera que los asegurados de este complemento acaben siendo clientes de Sanitas Mayores

**Los servicios aquí detallados serán ofrecidos por Sanitas Mayores como beneficio para los asegurados de este complemento. Los gastos derivados del resto de servicios y actividades que los asegurados pudieran realizar en las residencias correrían a cargo del asegurado que únicamente accedería a un descuento sobre el precio de mercado.*